



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 DIC 2017

Expte. Nº 2.506/16

VISTO estas actuaciones y las presentación efectuada a fs. 139 por la Dra. Alicia M. KIRSCHBAUM, Presidenta de la Comisión de Paritaria de Nivel Particular del Sector No Docente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicita se abone al Sr. Roberto Gerardo GASPAR, las horas extras realizadas en el mes de noviembre de 2017, por su desempeño como Auxiliar Administrativo en la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, conforme al Acta Acuerdo Nº 5/16 aprobada mediante Resolución CS Nº 117/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

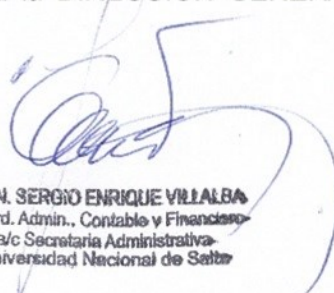
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de las horas extras realizadas por el Sr. Roberto Gerardo GASPAR, personal de apoyo universitario Categoría 3 de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por su desempeño como Auxiliar Administrativo en la COMISIÓN NEGOCIADORA DE NIVEL PARTICULAR PARA EL PERSONAL NO DOCENTE de esta Universidad, conforme al Acta Acuerdo Nº 5/16 aprobada mediante Resolución CS Nº 117/16, por el mes de noviembre de 2017, a razón de dos (2 horas) por día hasta completar las 20 horas mensuales previstas.

ARTICULO 2º.- Imputar transitoriamente el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - Gastos en Personal de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1636-2017